

# DCR. 023/2016 - "PATRIMONIO CULTURAL DE SALTO" "CLAMA EL VIENTO, RUGE EL MAR"

*Publicado el 30 mayo, 2016*

...VISTO

El Expediente N° 265-E-2015 iniciado por Mensaje N° 221/15 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Dirección Municipal de Cultura solicita se declare "Patrimonio Cultural de Salto" a la obra artística "Clama el Viento Ruge el Mar", en homenaje a todos los caídos en la guerra Malvinas y en forma particular al héroe de nuestra ciudad Walter Almirón;

QUE es preciso preservar aquellas obras culturales que, por la calidad artística y el contenido identitario de nuestra ciudad, puedan ser para las generaciones venideras, muestra de los hitos históricos mas importantes de nuestro pasado;

QUE la misma posee cualidades educativas que pueden recrear un fenómeno cultural, vinculando pasado, presente y futuro;

QUE específicamente esta obra trata de preservar la memoria y el recuerdo permanente de los hechos acaecidos con respecto a la Guerra de Malvinas y todas las vidas que en ella ofrendaron nuestros héroes, especialmente Walter Almirón, oriundo de Salto;

QUE la obra de arte está emplazada en lo que será el "Paseo "Walter Almirón", ubicado frente a su vivienda familiar;

QUE esta obra realizada en mosaico veneciano fue diseñada por los reconocidos artistas Marcelo Zamora siendo el Proyecto y Dirección a cargo del Grupo "Antiarte" dirigido por Gonzalo López Luch y Paula Soto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona

el siguiente:

## DECRETO

-

ARTICULO 1º - DECLARASE "PATRIMONIO CULTURAL DE SALTO" la obra artística realizada en mosaico veneciano titulada "CLAMA EL VIENTO, RUGE EL MAR", diseñada por Marcelo Zamora y proyectada y dirigida por el Grupo "ANTIARTE" a cargo de Gonzalo López Luch y Paula Soto, en recuerdo permanente de los héroes de la Guerra de Malvinas y en especial de Walter Almirón, oriundo de Salto.-

ARTICULO 2º - ENTREGUESE copia del presente Decreto a los artistas realizadores de la mencionada obra artística.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de año 2015 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Junio de 2016.-

